



**Bucaramanga**

una sola ciudad  
un solo corazón

DECRETO No. **0136** DE 2014

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES A LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL”**

**EL ALCALDE DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las consagradas en el artículo 209 de la Constitución Nacional, Ley 1437 de 2011, artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y el Acuerdo Municipal 061 de 2010 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que la Constitución Política Colombiana establece en su artículo 209 “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”
2. Que el artículo 9° de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998 “Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.”
3. Que el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, que modifica el artículo 92 de la Ley 136 de 1994 dispone “El Alcalde podrá delegar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal.

Los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas.”

4. Que mediante Resolución No. 0168 de 2014 se concedió un descuento por pronto pago de la contribución de valorización, asignada al contribuyente, que cancele la totalidad hasta el último día hábil del mes de Agosto de 2014.
5. Que obran en la Oficina de Valorización Municipal, solicitudes de devolución por pronto pago de contribuyentes que cancelaron el total de la contribución antes del 15 de mayo de 2014 y en aras del principio de igualdad y favorabilidad desean acogerse al descuento establecido en la resolución 0168 de 2014.
6. Que de acuerdo con la estructura funcional del Municipio, la Secretaria de Hacienda, es la entidad idónea para conocer de los procesos de devolución del recaudo de la contribución de valorización, teniendo dentro de su función misional la administración de los tributos de propiedad del Municipio y además tiene a su cargo la Tesorería General encargada de organizar los procedimientos para el pago de las cuentas de cobro.
7. Que con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios de la Función Administrativa y la continuidad de las actuaciones propias de la administración, se hace necesario delegar en la Secretaria de Hacienda el trámite de devolución, autorizaciones de pago y cruce de cuentas con deudas de otros conceptos de los saldos a favor de los contribuyentes a que se refiere el numeral 4.



2  
R/9



0136

**Bucaramanga**  
una sola ciudad  
un solo corazón

En virtud de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Bucaramanga,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR** a la Secretaria de Hacienda Municipal el trámite de devolución, autorizaciones de pago y cruce de cuentas con deudas de otros conceptos, de los saldos a favor de los contribuyentes que cancelaron la totalidad de la contribución de valorización antes del 15 de mayo de 2014, a partir de lo consagrado en la Resolución 0168 de 2014 y de los actos administrativos de reconocimiento de saldos a favor, emanados de la Oficina de Valorización, debidamente notificados y ejecutoriados.

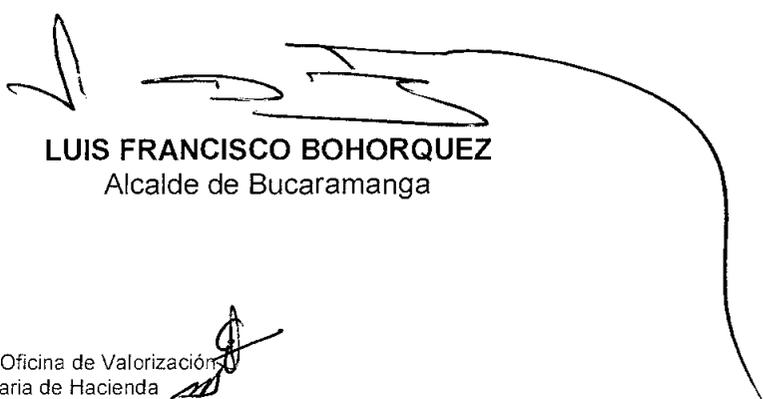
**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Alcalde Municipal conservará las facultades de supervisar o intervenir en las actuaciones cuando lo estime pertinente.

**ARTICULO TERCERO:** La presente facultad no modifica o altera las demás delegaciones que en materias especiales se hayan efectuado.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE,**

**11 AGO 2014**

  
**LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ**  
Alcalde de Bucaramanga

Revisó aspectos técnicos:  
Efrain Alberto Sanmiguel A - Jefe Oficina de Valorización   
Martha Rosa Amira Vega - Secretaria de Hacienda   
Revisó aspectos:  
Carmen Cecilia Simijaca A - Secretaria Jurídica   
Rosa María Villamizar - Asesora Secretaria Jurídica   
Nidia Virviescas C - Abogada Contratista   
Andrea Prieto C - Abogada Contratista 

